

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17777 TARRAGONA**

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º 256/2011 se ha dictado en fecha 12-5-11 auto de declaración de concurso voluntario de doña Montserrat Matas Nogues, con CIF n.º 39.831.964-N y domicilio en Avda. Sant Jordi, n.º 5, Esc. A, 7.º, puerta 1, 43201 de Reus (Tarragona), representada por el procurador don Manuel Sánchez Busquets y defendida por el letrado don Luis Salas de Córdoba, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al administrador concursal don José Antonio Jiménez González la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 12 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110040977-1